



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/060/2025

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **08:30 horas**, del día **viernes 05** del mes de **diciembre** del año **2025**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con la base OCTAVA denominado "LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su numeral 6 (seis) denominado "TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su fracción II (segunda) denominada "JUNTA DE ACLARACIONES" de las Bases de la **Licitación Pública Municipal No. LPM CA/060/2025**, bajo el rubro "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE REGULAR, PREMIUM Y DIÉSEL, SUMINISTRADO DE FORMA DIRECTA MEDIANTE DISPOSITIVO DIGITAL O A TRAVÉS DE VALES PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS OFICIALES, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MENOR, PROPIEDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA VEHÍCULOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y APOYOS EN CASO DE SER REQUERIDOS (PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O PRESIDENCIA MUNICIPAL)**", que en adelante se le denominará las Bases, con relación a la Tabla "CALENDARIO DE EVENTOS" de la base QUINTA de las Bases.

El presente procedimiento de licitación pública **se llevará a cabo con la concurrencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2024-2027**, desahogándose y resolviéndose de conformidad con la Base Octava, numeral 3, primer párrafo de las bases de la licitación pública y, con fundamento en los artículos 23 y 24, numeral 1, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 34, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

El presente acto es presidido por el servidor público, el **Mtro. Gilberto Gutiérrez González**, quien es **Coordinador**, por parte de la **Unidad Centralizada de Compras**, quien fue designado para presidir la presente Junta de Aclaraciones, de conformidad con el oficio número **HMPYR/SAP/268/2025**, de fecha **04 de Diciembre del año 2025**, emitido por el **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas, Titular de la Unidad Centralizada de Compras**, con fundamento en el artículo 63 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "**Artículo 63. (1). Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente: (...) I. El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la unidad centralizada de compras (...)**" Sic.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/060/2025

El Mtro. **Gilberto Gutiérrez González**, en su carácter de **Coordinador**, por parte de la **Unidad Centralizada de Compras** en este acto, procede a dar inicio a la Junta de Aclaraciones, en el siguiente orden: en primer lugar, se aclara que, **la Convocante adiciona las siguientes características técnicas al servicio de suministro de combustible requerido en el Anexo Técnico número 9 (nueve), con fundamento en la base segunda, base octava numeral 6, fracción II, inciso letra I), de las bases de la licitación pública y con fundamento en el artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:**

EL LICITANTE DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE UN **SISTEMA INFORMÁTICO** CUYO OBJETIVO SEA LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL ADECUADO DE LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE REGULAR, PREMIUM Y DIESEL DE LA TOTALIDAD DEL PARQUE VEHICULAR DE LA CONVOCANTE.

DICHO SISTEMA DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES **MÓDULOS:**

- ✓ RESUMEN DE CONSUMO DE FLOTILLA;
- ✓ DETALLE DE CONSUMO DE FLOTILLA;
- ✓ INTEGRACIÓN DE CONSUMOS;
- ✓ INTEGRACIÓN DE SALDOS PENDIENTES;
- ✓ AUXILIAR DE MOVIMIENTOS;
- ✓ ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS;
- ✓ CONTRASEÑAS;
- ✓ FACTURAS ELECTRÓNICAS;
- ✓ DETALLE DE CONSUMO DE FACTURAS;
- ✓ ADMINISTRACIÓN DE CHOFERES y
- ✓ SALDOS POR UNIDAD Y CUPONES (VALES).

LO ANTERIOR, CORRERÁ POR CUENTA Y CARGO DEL LICITANTE. ASIMISMO, LA CAPACITACIÓN EN EL USO DE DICHO SISTEMA INFORMÁTICO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE ENCARGADOS DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

TAMBIÉN, CORRE POR CUENTA Y CARGO DEL LICITANTE EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO DE LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE, TALES COMO EL SUMINISTRO DE LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS O CODIGOS QR, HOLOGRAMAS, TARJETAS DIGITALES, LLAVEROS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO QUE PERMITA DE FORMA CONTROLADA, EFICAZ Y EFICIENTE EL ENLACE CON EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/060/2025

EL NO CUMPLIR O APEGARSE A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, **SERÁ CAUSAL PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN** CONFORME A LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 21 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2, CON RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62 NUMERAL 3, AMBOS ARTÍCULOS DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES **LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN** PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE DICHO SISTEMA INFORMÁTICO:

- a. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE COPIA DEL CONTRATO(S) O FACTURA(S) QUE AMPARE(N) EL USO DE LA LICENCIA DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL ADECUADO DE LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE.

EL REQUISITO ANTES PLASMADO ES OBLIGATORIO EN SU TOTALIDAD Y SE SOLICITA DE CONFORMIDAD CON LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "Q" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMO QUE SE ADICIONA AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9 EN SU NUMERAL 4. EL NO CUMPLIR O APEGARSE A DICHS REQUISITOS SERÁ CAUSAL PARA DESECHAR LA PROPUESTA CONFORME A LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 17, 21 Y 24 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2, CON RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 62 NUMERAL 3, AMBOS ARTÍCULOS DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

De conformidad con el artículo 62, numeral 3 (tres) de la Ley, las presentes modificaciones, adiciones y aclaraciones realizadas en la presente Junta de Aclaraciones, forman parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En otro orden de ideas, se deja constancia que **no existen solicitudes de aclaración presentadas, ni el escrito en el que los licitantes expresen su interés en participar en la presente licitación pública**, derivado de la revisión llevada a cabo al correo electrónico de proveeduria@puertovallarta.gob.mx.

En consecuencia, al no existir cuestionamientos formulados por los licitantes, tampoco existen respuestas formuladas por la convocante, haciéndose constar dicha circunstancia para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/060/2025

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de observador.

En términos del artículo 70 numeral 1 de la Ley, se fijará en la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las **08:55** horas, del día **viernes 05 del mes de diciembre del año 2025**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. GILBERTO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	COORDINADOR (POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	<i>Gilberto Gutierrez</i>

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. NORMA GABRIELA CONTRERAS RODRIGUEZ	SUB DIRECTORA DE AUDITORIA DE BUEN GOBIERNO	<i>[Firma]</i>

POR LOS LICITANTES:
SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:
SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----